

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.-**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D^a. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE

D^a. MARIA LUISA CASTIZO MARTINEZ

Secretario-Interventor:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las ocho horas y diez minutos del día diecinueve de agosto de dos mil catorce, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION DE ACTA DE SESION ANTERIOR (11/06/14).- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para preguntar si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión anterior celebrada con fecha 11/06/14. No manifestándose objeción de clase alguna se considera aprobada la misma por unanimidad de todos los señores y señoras asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- TOMA RAZON/RATIFICACION DE DECRETOS DE ALCALDIA N° 175, 183, 189, 206, 207, 211, 212, 213, 214, 215, 217, 218, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 258 y 259 de 2014, A LOS EFECTOS DEL ART. 14 de LA LEY 30/92, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. APROBACION FACTURAS.- Por la Alcaldía se explicita que por razones de índole económica al amparo de la normativa ha avocado competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local vía Decreto, los cuales son los siguientes:

Decretos de Alcaldía nº 175, 183, 189, 206, 207, 211, 212, 213, 214, 215, 217, 218, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 258 y 259 de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conocer a los efectos legales los Decretos de Alcaldía arriba especificados.

PUNTO TERCERO.- TOMA RAZON/RATIFICACION DE DECRETOS DE ALCALDIA Nº 177,182, 188, 194, 195, 196, 200, 202, 203, 204, 205, 216, 230, 231, 234, 241, 243 Y 257 DE 2014, A LOS EFECTOS DEL ART. 14 DE LA LEY 30/92, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.- Por la Alcaldía se explicita que por razones de índole técnica, jurídica y social y al amparo de la normativa ha avocado competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local vía Decreto, los cuales son los siguientes:

Decretos de Alcaldía nº 177,182, 188, 194, 195, 196, 200, 202, 203, 204, 205, 216, 230, 231, 234, 241, 243 Y 257 de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conocer a los efectos legales los Decretos de Alcaldía arriba especificados.

PUNTO CUARTO.- ESCRITOS VARIOS.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D^a. M^a de la Cinta Cebrero Garrido, de fecha 16 de junio de 2014, con Registro de Entrada nº 1817, mediante el que solicita zona de carga y descarga frente a la nueva actividad de próxima apertura situada en calle San Bartolomé nº 37.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 07 de agosto de 2014, nº Registro de Entrada 2509 (12/08/14).

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la señalización de zona de carga y descarga a la altura del nº 37 de la calle San Bartolomé, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Policía Local.

b) Escrito de D^a. Carmen Sánchez-Matamoros Pérez, de fecha 24 de julio de 2014, con Registro de Entrada 2355, mediante el que solicita no estacionar en la puerta

de su vivienda sito en c/ Rafael Tenorio nº 17 para poder salir-entrar con silla de ruedas, debido a la estrechez de la acera.

Visto el informe técnico de fecha 06 de agosto de 2014.

Y en virtud del mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que se proceda al pintado de amarillo del bordillo del acerado que comprende el espacio de acceso a su vivienda situada en c/ Rafael Tenorio nº 17.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada, a la Policía Local y a los servicios municipales.

c) Escrito de D. Luis Colombi Cruz, de fecha 26 de junio de 2014, con Registro de Entrada nº 2015, mediante el que solicita restricción de estacionamiento para carga y descarga en horario de 07:00 a 09:00 horas a la altura del local sito en c/ Palomar nº 2 (pescadería gino).

Visto el informe de la Policía Local de fecha 08 de agosto de 2014, nº Registro de Entrada 2514 (12/08/14).

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la señalización de zona de carga y descarga a la altura del nº 2 de la calle Palomar, en horario de 07:00 a 09:00 horas.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y a la Policía Local.

d) Escrito de D^a. Carmen del Valle Pérez, de fecha 24 de junio de 2014, con Registro de Entrada nº 1972, mediante solicita la colocación de protecciones en el acerado a la altura de su vivienda en c/ Maestro José Vázquez nº 25.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 07 de agosto de 2014, nº Registro de Entrada 2512 (12/08/14).

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Dese traslado del presente escrito-solicitud junto con copia del informe de la Policía Local a la Arquitecta D^a. Laura Movilla Domínguez.

e) Escrito de D^a. María Calero Moreno, de fecha 23 de junio de 2014, con Registro de Entrada nº 1962, mediante la que solicita reserva de plaza de minusválido para el vehículo matrícula 1780HRP.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 07 de agosto de 2014, nº Registro de Entrada 2511 (12/08/14).

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- No se accede a lo solicitado por la interesada en virtud del informe de la Policía Local.

SEGUNDO.- Dese traslado a la interesada de copia del informe de la Policía Local con nº de Registro de Entrada 2511 (12/08/2014).

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Policía Local.

f) Escrito de D^a. Juana y M^a José Suárez Duque, de fecha 04 de junio de 2014, con Registro de Entrada nº 1699, mediante el que informa del deterioro del acerado a la altura de su vivienda en calle Corrales nº 12 para su revisión y arreglo por el Ayuntamiento.

Visto informe técnico de la Arquitecta D^a. Laura Movilla Domínguez de fecha 03 de julio de 2014.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Vista las condiciones técnicas especificadas en el informe se procederá a normalizar el acerado conforme a las mismas.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a las interesadas y a los servicios técnicos municipales.

PUNTO QUINTO.- LICENCIAS DE OBRAS.- Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta de los expedientes de solicitudes de obras, previamente informados por la Sra. Arquitecta Superior laboral temporal D^a. Laura Movilla Domínguez, a solicitud de la Alcaldía, y existiendo informes de la Secretaría-Intervención, de 08, 11, 13 y 18 de agosto de 2014, de 07 de junio y 05 de julio de 2.010, acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias de obra y toda aquella autorización y/o licencia que exija informe técnico preceptivo, persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla de la Corporación con la condición de funcionario, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para la citada licencia a la Excm. Diputación Provincial, para poder informar el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. De Huelva nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística).

La Junta de Gobierno Local, conocido lo anterior, y por unanimidad de los presentes, considera de interés municipal la aprobación de las licencias abajo referidas, obtenido informe técnico de arquitecta laboral temporal D^a. Laura Movilla Domínguez,

a petición de la Sra. Alcaldesa, y conocido el contenido y sentido de los informes jurídicos de Secretaría, y el específico de Secretaría obrantes de fechas de 08, 11, 13 y 18 de agosto de 2014, de que ha de informarse por funcionario técnico competente, en plantilla o en su defecto por Excm. Diputación, para actuar conforme a Derecho, y mientras tanto habían de quedar sobre la mesa hasta la obtención de los citados informes técnicos emitidos por funcionario, y otra documentación esencial, acordó por unanimidad de los presentes, lo siguiente:

PRIMERO. Obras Mayores:

1.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** conceder licencia de obra mayor a D. Juan Salas Garrido, con DNI nº , para obras consistentes en demolición parcial de edificación aislada, casa de campo, sito en Polígono 17, Parcela 102, de este Término Municipal, conforme al PROYECTO DE DEMOLICION PARCIAL DE EDIFICACION AISLADA, CASA DE CAMPO, redactado por el Arquitecto D. José Manuel Jiménez Jiménez, con visado del COAH con fecha 24/07/2014 y nº 2014.00784, con un Presupuesto de 359,16.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 8,62.- y 18,00.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad, e inserta en el área de influencia del Conjunto Histórico delimitado por artículo 6.5.4 de las NNSS, las actuaciones edificatorias deberán cumplir lo dispuesto en artículo 6.5.5 de las NNSS.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico.

Segundo.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la presente resolución, no pudiendo quedar interrumpidas por un período superior a seis meses, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de tres años (art. 73.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre), a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

Tercero.- Las presentes licencias se conceden salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y asimismo, de las autorizaciones o concesiones a otorgar por otras administraciones públicas.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los interesados, dar traslado a la Policía Local para su control y efectos. Así como se dispone por la Alcaldía que se dé traslado a la Arquitecta Dª Laura Movilla Domínguez para su control y efectos.

SEGUNDO.- Obras menores:

1.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** conceder licencia de obra menor a D. Francisco Manuel García Martínez, con DNI nº , para obras consistentes en reparación de cubierta sin modificar en el inmueble sito en c/ Palomar nº 17, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 850,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 20,40.- y 18,00.- euros.

2.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** conceder licencia de obra menor a D. Francisco José Valero López, con DNI nº , para obras consistentes para reparación reforma de pared de azulejos en el inmueble sito en Plaza de la Trinidad nº 4, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 720,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 17,28.- y 18,00.- euros.

3.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** conceder licencia de obra menor a D. Antonio Díaz Ramírez, con DNI nº , para obras consistentes en reconstrucción de muro de fachada en inmueble sito en c/ Barrero nº 16, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 24,00.- y 18,00.- euros.

4.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** conceder licencia de obra menor a D. Francisco del Toro Cruzado, con DNI nº , para obras consistentes en reparación de cobertura de tejas en el inmueble sito en c/ Eugenio González Gil nº 20, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 2.500,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 60,00.- y 22,50.- euros.

5.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** conceder licencia de obra menor a D. Diego Vázquez García, con DNI nº , para obras consistentes en levantar una pared en vivienda situada en c/ Federico García Lorca nº 2-A, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 500,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 12,00.- y 18,00.- euros.

6.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** conceder licencia de obra menor a D. Manuel Moreno Pérez, con DNI nº , para obras consistentes en sustitución de tejas y enlosado de planta alta en el inmueble sito en c/ Cerrillo nº 12, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 7.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 168,00.- y 63,00.- euros.

7.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** conceder autorización a TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U., para desmontaje y retirada de cables coaxiales enterrados conforme su solicitud con nº reg. Entrada 3188 (25/10/13). Al tiempo que dio su aprobación a la exención del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico.

Segundo.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la presente resolución, no pudiendo quedar interrumpidas por un período superior a seis meses, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de tres años (art. 73.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre), a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

Tercero.- Las presentes licencias se conceden salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y asimismo, de las autorizaciones o concesiones a otorgar por otras administraciones públicas.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los interesados, dar traslado a la Policía Local para su control y efectos. Así como se dispone por la Alcaldía que se dé traslado a la Arquitecta D^a Laura Movilla Domínguez para su control y efectos.

PUNTO SEXTO.- LICENCIA DE ACTIVIDAD.- Escrito-solicitud de D^a. María de la Cinta Cebrero Garrido con nº 1818 de Registro de Entrada y fecha 16 de junio de 2014, de apertura/implantación de actividad conforme al alta en IAE 6594 “COMERCIO MENOR LIBROS, PERIODICOS, REVISTAS” en c/ San Bartolomé nº 37, de esta Localidad.

Constando una superficie de 37 m2 conforme su solicitud.

Constando alta en el IAE Modelo 037 y seguro de la actividad con SegurCaixa Adelas, nº de póliza 28175301-2.

Constando informe favorable de la Arquitecta D^a. Laura Movilla Domínguez de fecha 03 de julio de 2014.

Constando informe desfavorable de la Secretaría de fecha 18 de agosto de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder licencia de apertura de “COMERCIO MENOR LIBROS, PERIODICOS, REVISTAS” en c/ San Bartolomé nº 37, de esta Localidad, con código IAE 6594, a favor de D^a. María Cinta Cebrero Garrido, con DNI nº , de conformidad con las Ordenanzas Municipales vigentes no estado sometida a Calificación Ambiental.

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución a la interesada con instrucción de los pertinentes recursos y disponer la emisión de la oportuna Licencia de Apertura y de Actividad por la Alcaldía.

TERCERO.- Dar traslado a la Policía Local para su control y efectos. Así como se dispone que sea la Alcaldía la que de traslado a los Técnicos que estime, o en su defecto a la Excma. Diputación Provincial de Huelva, para su control y efectos.

PUNTO SEPTIMO.- NICHOS.- Escrito de D^a. Juana Velázquez Palomo, de fecha 24 de junio de 2014, con Registro de Entrada nº 1989, mediante el que solicita la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen del Carmen, Fila 1^a, Nº 6, actualmente en régimen de alquiler, y a su vez el pago fraccionado en 4 mensualidades.

Constando informe de Secretaría-Intervención de fecha 18 de agosto de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder a D^a. Juana Velázquez Palomo, con DNI nº , la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen del Carmen, Fila 1^a, Nº 6, por 50 años, previo pago de 568,65.- euros (750,00-181,35).

SEGUNDO.- Autorizar el fraccionamiento de pago de 568,65.- euros en cuatro mensualidades con el siguiente calendario:

- 1er. pago por 142,65.- euros antes del 05 de septiembre de 2014.
- 2º pago por 142,00.- euros antes del 05 de octubre de 2014.
- 3er. pago por 142,00.- euros antes del 05 de noviembre de 2014.
- 4º pago por 142,00.- euros antes del 05 de diciembre de 2014.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

PUNTO OCTAVO.- ASUNTOS URGENTES.- La Sra. Alcaldesa abierto este punto solicita el reconocimiento previo de la urgencia del asunto siguiente:

1.- Solicitud vecinal de aparcamiento alterno en distintos lados de c/ Federico García Lorca con nº 1716 de entrada y fecha 05 de junio de 2014 en representación por D^a Aguda M^a Ramírez Romero.

Por el Secretario se informa que el asunto se ha presentado obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL e imposibilitando el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaria-Intervención, y solicita que quede sobre la mesa. En votación separada los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, reconocen la urgencia del punto anteriormente citado.

1.- Solicitud vecinal de aparcamiento alterno en distintos lados de c/ Federico García Lorca con nº 1716 de entrada y fecha 05 de junio de 2014 en representación por D^a Agueda M^a Ramírez Romero.-

La Junta de Gobierno Local, considera de interés municipal la aprobación de la referida solicitud de aparcamiento alterno en C/ Federico García Lorca.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de aparcamiento alterno por meses en distintos lados de c/ Federico García Lorca con nº 1716 de entrada y fecha 05 de junio de 2014 en representación por D^a Agueda M^a Ramírez Romero.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Policía Local.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, no se formularon ruegos o preguntas de clase alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las nueve horas y cincuenta y siete minutos, produciéndose la presente Acta, que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fé.